Contrato N° 43/2014

CD Nº 17/2014 "ADQUISICION DE BANDERAS, TELAS VARIAS, UNIFORMES Y ZAPATOS" - ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA INDUSTRIAL M & G S.R.L - ID Nº 274.704

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por **Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Industrial M & G S.R.L, domiciliada en Juan E. O'leary esq. E. Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Eva Verlangieri**, con Cédula de Identidad N° 205.198, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BANDERAS, TELAS VARIAS, UNIFORMES Y ZAPATOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Banderas, Telas Varias, Uniformes y Zapatos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precios Adjudicados
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	320	10	1	99	**22.670.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 274.704.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2014 para la Adquisición de Banderas, Telas Varias, Uniformes y Zapatos I.D.N°274.704 convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través

de la Dirección de Contrataciones del M.I.C. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 99/2014**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1
Empresa: INDUSTRIAL M&G S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 1									
1	53103001-003	REMERA	FREELY	PARAGUAY	Unidad	Unidad	120	46.000	5.520.000
2	53101802-002	CHAQUETA	FREELY	PARAGUAY	Unidad	Unidad	15	49.000	735.000
3	53101502-001	PANTALÓN TIPO CARPINTERO	FREELY	PARAGUAY	Unidad	Unidad	15	56.000	840.000
4	53102706-999	PANTALÓN CHOMBA	FREELY	PARAGUAY	Unidad	Unidad	50	48.000	2.400.000
5	53102516-003	KEPIS	FREELY	PARAGUAY	Unidad	Unidad	100	15.000	1.500.000
6	46181507-001	CHALECO REFLECTIVO	FREELY	PARAGUAY	Unidad	Unidad	30	50.000	1.500.000
7	53101802-004	CAMPERAS	FREELY	PARAGUAY	Unidad	Unidad	100	95.000	9.500.000
8	46181704-003	CASCO DE SEGURIDAD	FREELY	PARAGUAY	Unidad	Unidad	15	45.000	675.000
TOTAL LOTE Nº 1									**22.670.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: veintidós millones seiscientos setenta mil.-

ÍTEM 01. REMERA
Cantidad Total: 120 Unidades
Especificaciones Técnicas: Tipo Polo, en pique de algodón, color Gris, Mangas Cortas, con la descripción del logo "Ministerio de Industria y Comercio" bordado en el bolsillo del lado izquierdo de la parte delantera. Cuello y Pretina de Diseño Exclusivo.

ÍTEM 02. CHAQUETA
Cantidad Total: 15 Unidades
Especificaciones Técnicas: Tela de Sarga media, de algodón 100 %, color Gris, mangas cortas, cuello solapa, un bolsillo superior del lado izquierdo de la parte delantera y dos bolsillos inferiores, con logo impreso "Ministerio de Industria y Comercio" en el bolsillo superior y en la espalda.

ÍTEM 03. PANTALÓN TIPO CARPINTERO PARA HOMBRE
Cantidad Total: 15 Unidades
Especificaciones Técnicas: Tela de Sarga de algodón 100 %, color Gris, con goma en la cintura en la parte de atrás, con dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros y dos bolsillos en los costados.

ÍTEM 04. PANTALÓN CHOMBA PARA MUJER
Cantidad Total: 50 Unidades
Especificaciones Técnicas: Tela de Sarga de algodón 100 %, color Gris, con goma en la cintura en la parte de atrás, con dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros.
Tamaños:

ÍTEM 05. KEPIS
Cantidad Total: 100 Unidades
Especificaciones Técnicas: modelo punta redondeada, tela tipo poliéster, color negro y oscuro por debajo a fin de evitar reflejos, cintillo interior con toalla, visera larga y rígida, ajuste en la nuca interior con clip extensible, logotipo del Ministerio de Industria y Comercio bordado en la parte frontal.
Tamaño: único

ÍTEM 06. CHALECO REFLECTIVO
Cantidad Total: 30 Unidades
Especificaciones Técnicas: chalecos altamente reflectivos, con bolsillos en cada lado de su parte media de material plástico para cubrir de la lluvia. Con Logo impreso del Ministerio de Industria y Comercio.
Tamaños:

ÍTEM 07. CAMPERAS
Cantidad Total: 100 Unidades
Especificaciones Técnicas: Tipo parca, en tela impermeable PVC engomado, con forro interno, color negro, prendido con cierre, con capucha, en el lado izquierdo del pecho bordado con Logo del Ministerio de Industria y Comercio.

ÍTEM 08. CASCO DE SEGURIDAD
Cantidad Total: 15 Unidades
Especificaciones Técnicas: casco de color blanco, deberá ser de material duro pero liviano y de terminación lisa, con visera, en la parte interior con arnés y banda absolvedora de sudor, con logo impreso del Ministerio de Industria y Comercio.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Industria y Comercio, sito en Avda.Mariscal López Nº 3333 c/Dr. Weiss.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Administrativos de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 mes octubre y año 2014.

Firmado por: **Alcides Ramón Velázquez Bogado** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sra. Eva Verlangieri** nombre del Proveedor.

DI 205198